

# La asistencia hospitalaria infantil en la Valencia del siglo XIV: pobres, huérfanos y expósitos

AGUSTÍN RUBIO VELA\*

A Consuelito y Tino

## 1. LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN VALENCIA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

El concepto *pobreza* se entendía durante la Edad Media, no en el sentido restringido y economicista con que hoy empleamos el término, sino en uno mucho más amplio, que incluía, además de la indigencia, toda situación de debilidad física, social o jurídica, que afectara temporal o permanentemente al individuo (1). Nada tiene de extraño, pues, que el niño, incapaz de afrontar por sus propios medios la adversidad y el desamparo, aparezca sistemáticamente equiparado al pobre en los textos medievales (2). Al igual que la viudez, el exilio, el cautiverio, la vejez, etc., la *orfandad* se consideraba como una forma de pobreza de características especiales, que debía ser objeto prioritario de la acción caritativa cristiana; por ello la literatura religiosa de la época, en sus reiteradas llamadas a la práctica de la limosna, solía destacar al huérfano como persona particularmente digna de recibir ayuda de sus semejantes, junto con el indigente y el enfermo (3). En efecto, los niños que, por

---

(1) M. MOLLAT (1970), *Les pauvres et la société médiévale*, comunicación al Congreso Internacional de Ciencias Históricas, Moscú, p. 2, y G. SEVERINO POLICA (1976), *Storia della povertà e storia dei poveri. A proposito di una iniziativa di Michel Mollat*, *Studi Medievali*, XVII, p. 368. Bajo la dirección de MOLLAT (1974) fueron publicados en París unos *Études sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Âge-XVI<sup>e</sup> siècle)*, cuyo contenido se analiza y comenta en el trabajo anteriormente citado.

(2) C. LÓPEZ ALONSO (1978), *Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las actas de las Cortes castellano-leonesas*, *Hispania. Revista española de Historia*, XXXVIII, p. 478.

(3) San Vicente FERRER, por ejemplo, en sus conocidos sermones, anima reiteradamente al rico a emplear parte de sus bienes *aen fer moltes almoynes a pobres, a orphens, a spitals, etc.*», Cfr. J. SANCHIS SIVERA, edit. (1932/1971), *Sermons*, Barcelona, vol. I, p. 90.

\* Pintor Vilar, 1, R-18. Valencia-10. España.

DYNAMIS

*Acta Hispanica ad Medicinam Scientiarumque Historiam Illustrandam*. Vol. 2, 1982, pp. 159-191.

ISSN: 0211-9536

muerte o por abandono de sus padres, quedaban sin hogar —fenómeno nada insólito en una sociedad pobre como era la medieval, azotada frecuentemente por la epidemia y el hambre—, planteaban un serio problema asistencial, pues exigían unos cuidados tanto más costosos y perentorios cuanto menor era la edad de las criaturas en el momento de producirse su desamparo.

La supervivencia del huérfano o expósito lactante requería, en un primer momento, su entrega inmediata a una nodriza, de cuya búsqueda y salario se encargaban entonces, por regla general, los hospitales o las parroquias (4). En una etapa más avanzada, superada ya la fase de la lactancia, la ayuda consistía en la inserción del niño en la sociedad, mediante el aprendizaje de un oficio, para impedir que el ocio, la mendicidad y el vagabundeo, lo condujesen a la delincuencia y a la *mala vida* (5). En el caso de la orfandad femenina, la acción caritativa alcanzaba hasta el momento de contraer matrimonio. Contribuir a la dote de huérfanas pobres era otro de los actos siempre encomiados por predicadores y moralistas (6), cuyos textos traslucen claramente la idea de que la pobreza podía ser, en estos casos, no una virtud, sino la fuente de todo tipo de vicios (7).

En la ciudad de Valencia, como en tantas otras del Occidente europeo, existían instituciones específicas para ayuda del menor. Una de las más antiguas, aunque no bien conocida, era la que Escolano llama *limosna de maridar o casar huerphanas*, fundada, según él, por diez mercaderes de la urbe en el año 1293 (8). Probablemente se trata de la misma *confraria de les òrfanes a maridar* (9) o *almoyna de les òrfenes de Jesu*

- 
- (4) Vid. J.-L. GOGLIN (1976), *Les misérables dans l'Occident médiévale*, Paris, pp. 179-181, y C. BILLOT (1975), *Les enfants abandonnés a Chartres a la fin du Moyen Âge, Annales de Démographie Historique*, pp. 167-186 (especialmente las pp. 169-170).
- (5) Ramon LLULL describía así a Evast y Aloma, héroes literarios de una piedad ejemplar: «*anaven per los hospitals, servint los malalts, y vesitaven los pobres vergonyants, als quals feyen secretament almoyna, y los fadrinets chichs orfenets posaven a alguns officis, per tal que, quant fossen grans, per pobrea no fossen ocasionats a peccar*». Cfr. S. GALMÉS, edit. (1935), *Libre de Evast e Blanquerna*, Barcelona, vol. I, p. 29. Sobre lo mismo, vid. *ibidem*, II, p. 79.
- (6) Fray Vicent FERRER, refiriéndose a san Gregorio, decía en un sermón: «*adava a pobres vergonyants, a espitals, a òrfenes a maridar, e a traure dones de peccat*». Cfr. SANCHIS GUARNER, M., edit. (1973), *Sermons de Quaresma*, Valencia, I, p. 97. Y en otra ocasión: «*... e depuix, de ço que roman de bon just, fan-ne almoynes, e singularment a òrfenes e fadrines pobres a maridar, e a spitals a mantenir*». Cfr. SANCHIS SIVERA, *Sermons*, I, p. 187.
- (7) Sobre esta consideración negativa de la pobreza, vid. LÓPEZ ALONSO, art. cit., pp. 564-565.
- (8) ESCOLANO, G. (1610/1972), *Década primera de la historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, Valencia, vol. III, cols. 1043-1044.
- (9) «*... e fa II sous III diners de cens a la confraria de les òrfanes a maridar*». Archivo Municipal de

*Christ* (10) que mencionan los documentos del siglo XIV. No es nada raro encontrar mandas con destino a ella en testamentos de la época (11). Pero mucho más conocido, por el interés mayor que ha suscitado siempre entre los historiadores locales, es el *curador d'òrfens*, llamado popularmente *pare dels òrfens*, institución municipal que tomó carta de naturaleza en 1338 por provisión de Pedro IV, cuya misión consistía en impedir que los niños huérfanos mendigasen por las calles de la ciudad, colocándolos de criados o aprendices de un arte u oficio, para encauzar así rectamente su vida y hacerlos útiles a la sociedad (12). Del rápido éxito que tuvo esta institución da cuenta el elogio que de la misma hacía en 1370 el fundador de cierta casa-hospital para huérfanos de Barcelona, según el cual «es cosa probada» que muchos niños de Valencia condenados por el destino a una vida de miseria y perversión, gracias a aquélla «son con el tiempo hombres honrados, ricos y buenos menestrales» (13).

En cuanto a la asistencia hospitalaria al huérfano o expósito durante los primeros meses de vida, cuyo objetivo prioritario era la supervivencia de la criatura, sabemos que en la ciudad había al menos tres centros donde se dispensaba. En primer lugar, el monasterio-hospital de *Sant Vicent*, fundado por Jaime I inmediatamente después de la conquista de

---

Valencia (en adelante, abreviado, AMV), Tacha Real, k<sup>3</sup>-2, mano 2.<sup>a</sup>, fol. 21 v.; fechado el 3-XII-1351.

- (10) En 1309 aparece al frente de ésta precisamente Bernat dez Clapers, fundador del hospital cuya documentación servirá de base para el presente trabajo. Vid. A. RUBIO VELA (1981), Una fundación burguesa en la Valencia medieval: El Hospital de En Clapers (1311), *Dynamis*, I, p. 43. En 1382, Ramón Salvador, mercader de Valencia, era el «majordom de la almoyna de les òrfenes de la dita ciutat» (AMV, Claveria Comuna, I-12, fol. 29r.)
- (11) He aquí un ejemplo, procedente del testamento de Na Alamanda Carroç, redactado el 10 de junio de 1375: «... Ítem do e leix a hòrfenes a maridar, quingentos solidos» (AMV, Notals de Antoni Cortés, m-1, s. fol.). De la cofradía de huérfanos varones que existía a mediados del siglo XV, y de la que Teixidor quiso hacer derivar el tardío hospicio valenciano *dels Xiquets de Sant Vicent*, no hay noticias fidedignas que permitan asegurar su existencia en la centuria anterior. Vid. J. TEIXIDOR (1895), *Antigüedades de Valencia*, Valencia, II, pp. 303-306.
- (12) Sobre la institución hay un estudio importante, el de Fernando de ROJAS (1927), *El Padre de Huérfanos de Valencia*, Valencia. También puede consultarse con provecho el breve trabajo de J. BENEYTO PÉREZ (1930), De la Valencia del quinientos. Regulación del trabajo doméstico, *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, III, pp. 29-32. De mucha menor importancia es el breve resumen de A. MAGRANER RODRIGO (1957), El padre de huérfanos, *Almanaque "Las Provincias" para el año 1957*, pp. 211-214.
- (13) SANCHIS SIVERA, J. (1921), *La diócesis valentina. Nuevos estudios históricos*, Valencia, pp. 160-161.

la urbe a los musulmanes (14), donde, como escribe Escolano, «se guarecían los enfermos, los niños huerfanitos se criauan, i los bordezi-llos echadizos se recogian» (15). La documentación de los siglos XIV y XV confirma la actividad en pro de la infancia desvalida por parte de esta casa, en la que se ha querido ver «la existencia de un orfanato, el primero y más antiguo de que tenemos noticia» en Valencia (16). Los otros dos hospitales de ésta que acogían huérfanos y expósitos eran el de *la Reina* y el de *En Clapers* —sus nombres oficiales eran de *Santa Lhúcia* y de *Santa Maria*, respectivamente—, fundados en los comienzos del siglo XIV, que desde fechas muy tempranas fueron administrados por personas designadas por las autoridades municipales, a diferencia del anterior, dirigido por eclesiásticos. Algunos autores han hecho alusión a la práctica de esta modalidad asistencial en ambos centros (17). Conocido también es el efímero acuerdo municipal de 1473, consistente en el traslado de los enfermos de *En Clapers* al hospital de *la Reina*, reservando a aquél en exclusiva el cuidado de los niños (18), revocado tres años después por considerarse excesiva la carga que suponía esto último para la institución: «*per modo que tot lo càrrech no vingua al spital d'En Clapers, hon havien totes les dites criatures transferides*» (19). Entonces era

- 
- (14) *Vid.* sobre el mismo, R. I. BURNS (1967), Un monasterio-hospital del siglo XIII: San Vicente de Valencia, *Anuario de Estudios Medievales*, IV, pp. 75-108.
- (15) ESCOLANO, *Década primera*, vol. III, col. 929. La veracidad de esta información es rebatida —desacertadamente, a nuestro juicio— por TEIXIDOR (*Antigüedades*, II, 277-278).
- (16) SANCHIS SIVERA, *La diócesis valentina*, pp. 160-161. En el documento de 1357 que sirve de base a su aseveración, se especifican así las actividades del monasterio-hospital: «... *hospitalitate pauperum infirmorum, sententatione (sic) peregrinorum et morientium sepultura, infantium expositorum educatione et ceteris misericordie operibus instituta...*». Por su parte, BURNS (Un monasterio-hospital del siglo XIII, pp. 81-82), indica que no es posible precisar el comienzo de esta asistencia infantil, si bien señala que en el citado año de 1357 «aparece como muy bien establecida». A mediados del siglo XV, concretamente en 1448, la actividad en favor de los niños sin hogar por medio de amas de cría a sueldo seguía desempeñándose en la casa de Sant Vicent, según se deduce del documento publicado por M. D. CABANES PECOURT (1974) en *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, Valencia, vol. II, p. 22.
- (17) Sobre el de *la Reina*, *vid.* TEIXIDOR, *Antigüedades*, II, pp. 283-285. En cuanto al de *En Clapers*, alude a esta modalidad asistencial en él M. A. ORELLANA (1923), *Valencia antigua y moderna*, Valencia, I, p. 631. Bastante explícito al respecto es también J. RODRIGO PERTEGÁS (1927), *Hospitales de Valencia en el siglo XV. Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas*, Madrid, p. 11: «Los administradores de los hospitales de *En Clapers* y de *la Reyna*, que eran también asilo de niños abandonados, tenían además el carácter de tutores y curadores de estos seres desvalidos...».
- (18) AMV, *Manuals de Consells*, A-40, fol. 32 r. (1473, septiembre, 14). *Cit.* por RODRIGO PERTEGÁS, *Hospitales de Valencia*, p. 42.
- (19) AMV, *Manuals de Consells*, A-40, fol. 281 r. (1476, julio, 10). *Cit.* por RODRIGO PERTEGÁS, *ibidem*.

administrador y médico del mismo el poeta Jaume Roig, quien en su famoso *Espill* alude directa y claramente a las amas de cría —*dides* en lengua catalana—, cuyos salarios absorbían una parte importante del presupuesto, según palabras que pone en boca de la hospitalera:

«Per fer les obres  
e tantes dides  
no hi basta'nvides» (20).

Ahora bien, fuera de estas noticias superficiales, nada se conoce acerca de esta interesante actividad hospitalaria, prácticamente ignorada hasta hoy en sus detalles. Las páginas que siguen constituyen una primera aproximación monográfica al tema, basada en un análisis de los libros de administración del hospital de En Clapers correspondientes al siglo XIV; ocho volúmenes en total, que abarcan el último cuarto de la centuria —aunque fragmentariamente—, y que tienen la particularidad de ser los más antiguos de todos los inventariados hasta el momento en los archivos valencianos (21).

## 2. LA ASISTENCIA INFANTIL EN EL HOSPITAL DE EN CLAPERS. SUS MODALIDADES

El estudio de estos libros de administración pone de manifiesto, ante todo, que la asistencia a niños desvalidos constituía una de las actividades más importantes del hospital en los últimos cinco lustros del trescientos. Todos constan, en efecto, de un capítulo de gastos correspondientes a «*soldades de les dides de les criatures gitades*» (22), donde se especifica el dinero que el administrador va gastando en cada una de las criaturas asistidas —algo más de veinte, por término medio, al año—, destinado en su mayor parte al pago de las nodrizas. La comparación de este concreto capítulo de gastos con el total de dinero desembolsado por el hospital anualmente, que exponemos a continuación, es el mejor

(20) Jaume ROIG, *Llibre de les dones, o Spill*, edic. de F. ALMELA I VIVES (1928), Barcelona, p. 35. Por su parte, R. MIQUEL Y PLANAS (1936-1942), *El Espejo de Jaime Roig, poema valenciano del siglo XV*, Barcelona, p. 21, traduce así el fragmento: «a duras penas puede (el hospital) hacer las obras y pagar a tantas nodrizas».

(21) Se encuentran en el AMV, y corresponden a los siguientes años y firmas: 1374-75, s. 349 (1) núm. 1; 1375 (incompleto), s. 351 (1) núm. 1; 1382-83, s. 352 (1) núm. 1; 1383-84, s. 352 (1) núm. 2; 1384-85, s. 352 (1) núm. 3; 1388-89, s. 351 (1) núm. 2; 1394-95, s. 352 (2) núm. 4; y 1396-97, s. 351 (1) núm. 3. Como la administración hospitalaria comenzaba en la fiesta de pascua de Resurrección, los libros de administración abarcaban siempre dos periodos de sendos años consecutivos. En adelante, para simplificar, citaremos sólo las siglas L.A., seguidas del año administrativo correspondiente a cada libro.

(22) L.A. 1374-75, fol. 57 r.

modo de calibrar la importancia que la asistencia infantil tenía en él. He aquí las cifras:

Año	Gastos totales del hospital (en sueldos)	Gastos por crianza de niños (en sueldos)	%
1374-75	10.006,2	1.025,0	10,2
1382-83	9.164,7	1.484,0	16,1
1383-84	10.751,4	1.871,0	17,4
1384-85	9.818,5	1.416,5	14,4
1388-89	13.033,9	2.568,3	19,7
1394-95	10.532,1	2.593,9	24,6
1396-97	9.352,5	1.728,2	18,4

Aunque oscilante, el dispendio hospitalario por crianza de niños venía a representar entre el 15 y el 20 por 100 del presupuesto anual, pese a que en dos ocasiones —al parecer excepcionales— se aproximó al 10 y al 25 por 100. Es evidente que se trataba de una actividad importante, no marginal, de la institución, a juzgar por estos porcentajes (23).

¿Qué tipos de asistencia se dispensaba a los niños? Los epígrafes que anteceden al capítulo de gastos por este concepto ofrecen a veces una información bastante completa sobre la cuestión. Veamos una muestra de ello, sacada del libro de administración de 1396-97:

*«Ací són escrites les soldades de les dides qui tenen en comanda les criatures que llançen en l'espital e donen a mamar a.queells, que no sap hom qui és lur pare, e a.lguns pobres que les mares són malaltes o que no an leyt» (24).*

Se describe aquí, concisamente, una primera modalidad de asistencia, consistente en encomendar a una nodriza la criatura dejada al hospital, el cual se hace cargo de los gastos derivados de la crianza. Y se especifica también el doble origen de los niños atendidos: los de padres desconocidos (expósitos) y los de padres pobres, sin medios para alimentarlos adecuadamente, y que por incapacidad o enfermedad de la madre necesitaban los servicios de un ama de cría. No se mencionan expresa-

(23) Hay que tener en cuenta que se trata de porcentajes aproximados, inferiores siempre a los reales, pues había gastos derivados de la crianza de niños insertos en otros apartados —por ejemplo, en el de medicinas—, imposibles de aislar, por lo que no se han contabilizado aquí.

(24) L.A. 1396-97, fol. 44 r. Otro epígrafe similar dice: *«Haçt són escrites les soldades de dides qui nodrexen los infants que són gitats en l'espital, que no sab om qui és lur pare ne lur mare, he algunes ajudes a.lgunes que no an leyt de lurs mares e non han de què pagar a la dida que.l té»* (L.A. 1394-95, fol. 48 r.).

mente los niños huérfanos, aunque, como veremos, recibían este mismo tipo de asistencia.

Pero existía además otra modalidad distinta, que llamaremos nosotros régimen de *ayuda*, pues consistía en ayudar económicamente a la familia de la criatura durante la lactancia, a fin de que fuese aquélla, y no el hospital, quien corriese con el cargo de la misma. En este caso no es el niño el protagonista directo de la beneficencia hospitalaria, sino sus familiares, como queda reflejado en los epígrafes que, a veces, preceden al capítulo de gastos específico sobre el particular en los libros de administración:

*«Ajudes fetes per lo administrador del dit espital a lgunes persones pobres, les quals volien gitar infants en lo dit espital, per ço com no havien ab què ls poguesen nodrir» (25).*

Un texto muy significativo, que refleja la resistencia inicial que los administradores de la casa debían de ofrecer antes de aceptar el cargo de la crianza de un niño con familiares, los cuales a veces habían de conformarse con una pequeña subvención temporal ante la negativa del hospital a cualquier otro modo de asistencia más gravoso para su economía.

De ambas modalidades era la primera, sin duda, la más importante y generalizada. Efectivamente, en los ocho libros de administración llegados a nosotros, hemos podido contabilizar un total de 137 criaturas —67 niñas, 61 niños y 5 sin especificación de sexo— receptoras del primer sistema asistencial. Cifra que contrasta con el reducido número de familias —25— ayudadas por el hospital en el sustento de recién nacidos (segunda modalidad). Otra muestra significativa que confirma lo dicho: en el año administrativo de 1388-89 los gastos por crianza de niños ascendieron a 2.568,3 sueldos, de los que tan sólo un 2,7 por 100 (concretamente 70,3 sueldos) correspondieron a ayudas a las familias, mientras que la casi totalidad, el 97,3 por 100, se destinaron a la crianza de niños por cuenta del hospital.

### 3. LOS NIÑOS ABANDONADOS

De los 137 niños cuyo *curriculum* nos servirá de base en este trabajo, sólo en muy contados casos conocemos las circunstancias de su llegada al hospital de En Clapers. No es posible, por lo tanto, saber cuántos de ellos fueron abandonados por sus progenitores —los expósitos propia-

(25) L.A. 1388-89, fol. 72 r.

mente dichos—, aunque sospechamos que un alto porcentaje, tal vez la mayoría, tuvieron esa condición. Es significativo el hecho de que en los libros de administración, para aludir al conjunto de niños asistidos, se emplee con frecuencia la expresión «los bastardos del hospital» (26) de un modo indiscriminado. Expresión de inequívocas connotaciones peyorativas, puesto que la condición de *bort* implicaba socialmente la marginación, cuando no el desprecio (27). Algunos administradores, prolijos en sus anotaciones, permiten que nos aproximemos a cifras más concretas: de los 24 niños acogidos al hospital en 1394-95, por ejemplo, consta que 7 al menos era expósitos, y de los 21 que recibieron protección durante 1396-97, 10 lo eran con toda seguridad. Presumiblemente serían, en su mayor parte, fruto de relaciones ilícitas, y con su abandono la familia buscaría evitar la condena social que, sobre todo para la madre, un nacimiento así significaba. El abandono clandestino de la criatura junto al hospital, o junto a una iglesia, como era también frecuente en la época, según testimonios literarios (28), podía garantizar en cierta medida su supervivencia.

Las circunstancias y lugar de los abandonos se indican a veces en los libros de administración, gracias a lo cual sabemos que muchos niños aparecían junto al hospital mismo: «*Benvenguda vench a l'espital dimecres, X de juny, que són gitada a la porta de l'espital en I cabacet (...)*» (29). En ocasiones consta la hora del hallazgo, que evidencia la clandestinidad de la acción. De un niño, por ejemplo, se dice que llegó al hospital «*a XI de juliol, a ora de prim son*», y de otro que fue en «*dicmenge, a XXVII de agost, per lo matí, ans de la alba*» (30). Pero no siempre era aquél el lugar de abandono. Sabemos que en 1374-75 aparecieron en la catedral (o *Seu*) de Valencia dos expósitos, que fueron conducidos de inmediato al hospital de En

(26) He aquí dos ejemplos: «*Item per çabates de II borts de l'espital, I sou*» (L.A. 1394-95, fol. 36 r.); «*Item lo dit dia costaren de taylor VIII coletes de roba veyla per a VIII borts de casa, III sous I diner*» (L.A. 1396-97, fol. 35 r.).

(27) Véase la opinión de Francesc EIXIMENIS sobre el particular, expresada en los capítulos XXIV y XXV de su *Regiment de la cosa pública*, edic. del P. D. de MOLINS DE RÈI (1927), Barcelona, 137-144. *Vid.*, más adelante, nuestra nota núm. 143.

(28) Para Alfonso MARTÍNEZ DE TOLEDO, autor del famoso *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, de las relaciones entre «*ombres de poco juycio e corta manera*» y mujeres que les dispensan trato familiar imprudentemente, «*muchas veses sallen los fijos por eglesias a maytines lançados*». Citamos por la edic. de J. GONZÁLEZ MUELA (1970), Madrid, p. 82. Por su parte, Francesc EIXIMENIS, en *Lo libre de les dones* (edic. de F. NACCARATO, Barcelona, 1981) escribe: «*és dit homicida aquell qui infant petit posa en loch públich, así con aquells qui ls posen en qualque porta con són nats, sens tot altre recapte de vida*» (vol. II, p. 306).

(29) L.A. 1396-97, fol. 46 v.

(30) *Ibidem*, fols. 47 v. y 48 v.

Clapers para que éste se hiciera cargo de los mismos (31). Por tales fechas, en la otra institución benéfica municipal que acogía a menores, el hospital de la Reina, se encontraron cuatro criaturas, dos de las cuales se transfirieron a En Clapers por orden de los *jurats* de la ciudad (32), quienes, como patronos de ambos, podían disponer en estos casos mediante órdenes oportunas a los respectivos administradores.

El abandono de niños era, pues, una realidad relativamente frecuente en la ciudad medieval. Solían traer consigo, cosido a la ropa o colgado en el cuello, un albarán escrito por mano anónima, en el que se daban escasos detalles acerca de la criatura, tales como su nombre, si estaba o no bautizada... Lo más frecuente era que los expósitos llegasen al hospital después de haber recibido el bautismo, según se desprende de los datos que nos proporcionan los administradores en sus anotaciones acerca del contenido de los albaranes:

- «*Johan aportà albarà, que ja era batejat*» (33)
- «*Digous, XV de ochtobre, gitaren a l'espital I<sup>a</sup> infanta que vench ab I albarà que dia que ja era batejada, e que avia nom Violant (...)*» (34).
- «*La dita Bruneta vench a l'espital a XI de juliol, a ora de prim son, e aportà albarà com ja era batejada (...)*» (35).
- «*Catarina vench a l'espital dicmenge, a XXVII de agost, per lo matí, ans de la alba, e aportà albarà, que ja era batejada (...)*» (36).
- «*Clara vench a l'espital dicmenge per lo matí, a XVII de setembre, e aportà albarà al col, com ja era batejada, e avia nom Clara (...)*» (37).
- «*Dimecres, VIII de noembre, gitaren a l'espital I infant que aportà I albarà, que avia nom Johan*» (38).

Pero podía ocurrir también que la nota de la que el niño era portador dijera que aún no había sido bautizado, en cuyo caso el administrador del hospital se encargaba de su cristianización, apadrinando —no

(31) «*Ítem doní a la dida d'aquella criatura qui ns aportà Na Balestera, la qual avien gitada en la Seu lo primer dia de maig, XIII sous*». Y más adelante: «*Ítem gitaren esta nina a la Seu, e ls jurats tramenteren-la ns (...)*» (L.A. 1374-75, fol. 58 r.). Ambas se refieren a casos distintos.

(32) «*Ítem nos gitaren los jurats, a XV d'abril, II<sup>es</sup> criatures de l'espital de la Regina, on n'avien gitades IIII*» (L.A. 1374-75, fol. 57 r.). Unos diez años más tarde encontramos otro interesante caso de colaboración entre ambos hospitales: el pago alternativo del salario de la nodriza asignada a una criatura abandonada por sus padres. He aquí el texto: «*Na Maria, qui està a la rambla dels preicadós, nodrex lo dit nín, e pague-la yo per lo nostre espital I mes, e lo de la Reyna per altre*» (L.A. 1384-85, fol. 45 r.).

(33) L.A. 1394-95, fol. 58 r.

(34) *Ibidem*, fol. 59 r.

(35) L.A. 1396-97, fol. 47 v.

(36) *Ibidem*, fol. 48 v.

(37) *Ibidem*, fol. 49 r.

(38) *Ibidem*, fol. 51 r.

sabemos si en todos los casos o sólo en algunos— a la criaturas: «Angelina fón gitada a l'espital divendres, XXVIII de agost, e no era batejada, e fíu-la batejar, e fuy compare (...)» (39).

a)

Conuoré e dones aqta q dita q es jurar ja es banyar  
 banyar e así ne puguu p nos q d'ortu boy vrayo q d'  
 Antu q d'ortu car p novayen lo fady h'a novy  
 jatin e así vy dy e la via aia p' p'uelly d'ant  
 20000

b)

Aquesta criatura no es batejada  
 ja q p' filla d'ppian q d'ppiana q d'  
 filla d'valencia q d'valencia  
 ... ..

c)

Aquesta criatura no es  
 batejada banyar la m'ortu  
 banyar q d'ortu q d'ortu  
 ... ..

LAMINA I.—Albaranes o notas anónimas encontradas por el administrador del hospital de En Clapers entre la ropa de niños expósitos. Fines del siglo XIV.

Conocemos el contenido de estos albaranes, no sólo a través de las informaciones que suministran los administradores, sino también directamente, pues algunos de ellos han llegado intactos hasta nuestros días en el interior de sus libros de cuentas (40). Unos son extremadamente lacónicos: «*Aquesta criatura és batejada, e à nom Catalina*» (41), «*Aquesta criatura no és batejada*» (42), «*Esta criatura no és batejada, mas és primseyada*» (43). Otros son más explícitos, como los que hacen hincapié en la condición religiosa y origen de los padres del expósito:

—«*Aquesta fadrina à nom Violant, e és bautizada, e és filla de christian e de christiana, e és filla de valencian e de valenciana*» (44).

—«*Iesus. Aq(u)esta criatura és ya crestiana, hi és fembra, hi à nom Clara; és fylia de bon crestià e de bona crestia(na). Aje bon recapte, per reverència de Iesus Christus*» (45).

En algunos se encuentra también una especie de llamamiento al administrador, o al personal del servicio del hospital, para que se dispense en él acogida conveniente al expósito:

—«*Senyer: donats, si us plaurà, recapte a questa infanta, car christiana és, e ha nom Caterina*» (46).

—«*Senyors e dones: aquesta criatura, que és infant, ja és batejat batejat (sic), e axí no stigau per res de donar-li bon recapte e de fer-hi ço que deveu, car si no ocieyeu lo fadrí. Ha nom Johan, e axí en Déus e la vostra ànima sia si no li dau recapte*» (47).

En una ocasión, el albarán se dirige personalmente al administrador, cuyo nombre encabeza el mensaje:

—«*En Pere Jordan: prenyo esta nyna e dau-le recaute, que ya és batejada e à nom Bruneta, e a Déus abreu bon goalalrdon*» (48).

(40) Hemos contabilizado nueve en total, sueltos entre los fols. 57-58 y 58-59 del L.A. 1394-95, y entre los fols. 46-47, 47-48, 51-52 y 52-53 del L.A. 1397-98.

(41) L.A. 1396-97, fols. 52-53, albarán suelto.

(42) En el mismo albarán, con letra del administrador, se lee: «*Bateyam-la, meti-li nom Bevenguda, fo dimecres XXVIII de juny*». Albarán suelto en L.A. 1396-97, fols. 46-47, reproducido en Lámina I, c.

(43) *Primseyar* puede significar, o bien recibir el bautizo de manos de un laico, o bien hacer la señal de la cruz sobre el niño, según el *Diccionari català-valencià-balear* de A. M. ALCOVER. Albarán suelto entre los fols. 51-52 del L.A. 1396-97.

(44) En el albarán, con letra del administrador: «*Vench a l'espital digous, XV de ochtobre*» (L.A. 1394-95, fols. 58-59. Suelto). Reproducido en Lámina I, b.

(45) Debajo, con letra del administrador: «*Vengué a l'espital dicmenge, a XVII de setembre, per lo matí, an XCVI*» (L.A. 1396-97, fols. 46-47. Suelto).

(46) Albarán suelto, al que añade el administrador: «*Vengué a l'espital dicmenge abans de l'alba, dicmenge a XXVII de agost*» (L.A. 1396-97, fols. 46-47).

(47) Suelto entre los fols. 57-58 del L.A. 1394-95. Reproducido en Lámina I, a.

(48) El administrador, Pere Jordan, añadió: «*Vengué a l'espital dimarts, a vespre, a ora de prim son, de l'any MCCCXCVI*» (suelto entre los fols. 47-48 del L.A. 1396-97).

También interesante es el caso de un niño no bautizado, portador de una breve nota en la que se suplica al regidor del hospital que se le denomine *Tristany*, probablemente con la intención de ser reconocido en el futuro por sus anónimos progenitores merced a dicho nombre tan poco común: «*Fets bateyar aquest infant, he aja nom Tristany, que no y perdreu res*» (49). Nos consta que la voluntad de aquéllos fue respetada por el administrador del centro (50).

Cuando el expósito no era portador de nota alguna acerca de su origen, en el hospital se le daba un nombre y, posiblemente, se le administraba el bautismo bajo condición, pues una repetición de este sacramento —según creencia muy generalizada entonces— implicaba una ofensa grave a Dios, que podía tener consecuencias adversas para la criatura (51). En tres casos de este tipo, en que nada consta sobre antecedentes del niño, el administrador no alude a bautizo, sino a imposición del nombre:

—«*Gira(r)t vench a l'espital dimarts, XXVIII de juliol, e avia ja ben VII mesos, e no aportà com avia nom, e mis-li nom Girart*» (52).

—«*Diluns, XIII de setembre, vench a l'espital I infant, e no sabia com avia nom, e avis-li nom Peregaç, perquè à-n'i ja més de I an (...)*» (53).

—«*Digous, XII de noembre, lançaren a l'espital I infant que no portà albarà com avia nom, e metí-li nom Johanaç, a diferència d'altre que va e.l libre matex (...)*» (54).

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que éstas son noticias excepcionales, poco frecuentes. Lo habitual es encontrar tan sólo una breve mención, puesta por el administrador, sobre la «llegada» de la criatura al hospital, de cuyo texto difícilmente se pueden extraer más datos que el sexo, edad aproximada y día del abandono (55), por lo que no es posible realizar un estudio estadístico profundo sobre los expósitos,

(49) Suelto entre los fols. 51-52 del L.A. 1396-97.

(50) Efectivamente, en el libro de cuentas anotó: «*Tristany vench a l'espital dicmenge per lo matí, a VIII de febrer; aportà albarà, que no era batejat, e que.l batejássem, e que agués nom Tristany (...)*» (L.A. 1396-97, fol. 52 r.).

(51) Jaume Roig relata en su *Llibre de les dones o Spill* (edic. cit., pp. 84-85) un caso terrible de castigo divino por repetición consciente del sacramento del bautismo —«*car iteraren, // Déu no tement, // lo sagrament // del sant batisme*»—, que termina con la muerte del niño y el suicidio de la mujer responsable del «delito».

(52) L.A. 1394-95, fol. 56 v.

(53) *Ibidem*, fol. 58 v.

(54) *Ibidem*, fol. 59 v.

(55) «*Ítem nos gitaren a IX de hitubre I nin, e fem-lo batejar (...)*» (L.A. 1374-75, fol. 59 v.); «*Ítem nos gitaren I nin lo derrer dia de jener, e fem-lo batejar (...)*» (*ibidem*, fol. 61 v.).

cuya diferenciación del resto de los niños —huérfanos o hijos de padres indigentes— acogidos a la beneficencia de la institución, a veces no resulta fácil.

El encuentro de un expósito desencadenaba en ocasiones una operación de búsqueda de sus progenitores, para lo cual el administrador contaba con los servicios de *corredoras*, mujeres que conocían bien la ciudad y recababan información con el fin de descubrir a los autores del abandono, cosa que a veces conseguían (56). Si el resultado de la investigación era positivo, la tutela hospitalaria se interrumpía inmediatamente, siendo devuelto el niño a su familia. El libro de administración lo hace constar lacónicamente: «*Trobam-li sa mare*» (57), «*Trobam de qui era*» (58). En alguna rara ocasión se nos informa incluso acerca de la personalidad de la madre con cierto detalle, resultando ser una pobre desequilibrada mental venida de Mallorca (59). No falta tampoco el caso de la mujer que, tras haber abandonado a su hijo, acude arrepentida ante el administrador del hospital para llevárselo de nuevo, y que resulta ser una persona indigente, emigrada también a Valencia (60). Cuando se descubría al responsable del abandono, el hospital tenía derecho a exigirle las cantidades gastadas en la crianza del niño durante el tiempo de su acogida en él, aunque de hecho había de renunciar a ello, dada la mísera condición de esas personas (61). La pobreza, según esto, era uno de los móviles del fenómeno, que no debe atribuirse exclusivamente, por tanto, a la presión social.

Junto a los expósitos propiamente dichos, esto es, hijos de padres desconocidos, había también, acogidos a la tutela hospitalaria, casos especiales de criaturas que habían quedado en total desamparo al abandonar sus madres el domicilio familiar. Son niños *abandonados* en el sentido estricto del término. Los dos únicos *curricula* que conocemos corresponden a mujeres que actúan, no impulsadas por la pobreza —al menos aparentemente—, sino por otros móviles. En efecto, la primera

---

(56) «*Ítem don't a I coreadora qui ns dexelà de qui era I<sup>a</sup> criatura qui ns avien gitada en l'espital, la qual tornam com la poguessen ben nodrir, I sou*» (L.A. 1384-85, fol. 34 r.).

(57) L.A. 1383-84, fol. 39 v.

(58) En esta ocasión la nodriza sólo cobró los diez días que amamantó a la criatura, pues rápidamente se localizó al responsable de la misma: «*En Vermeyl, perayre, qui serà obligat a fer-lo nodrir*» (L.A. 1383-84, fol. 40 r.).

(59) «*E trobam que era de I<sup>a</sup> dona que era venguda de Majorq(u)a, e no li volguí dar pues; era fembra erada (sic), he no.n pogut res cobrar*» (L.A. 1394-95, fol. 55 v.).

(60) «*E la mare volch-lo cobrar, que vench a casa mia, e mostrà.m casa sua, e per ma fe no valia tota la roba que tenia e.l lit XII diners, e fiu-li fer sagrament si tenia res que satisfer quehacom a l'espital; dix que sinò aquel litet que tenia; e era castellana, e doné-li a XI de setembre de l'any pasat*» (L.A. 1394-95, fol. 56 r.).

(61) Según se deduce de los textos de las dos notas anteriores.

trabajaba de nodriza en una casa particular y se fugó con un escudero de la misma, quedando su propia hija abandonada (62); en la otra ocasión parece desprenderse de los textos, no demasiado claros, que la criatura abandonada era fruto de la unión ilegítima entre un hombre que acababa de fallecer y una mujer que se marcha de la ciudad, pero facilitando al hospital documentos con los que obligar legalmente a la familia paterna a amparar al niño (63).

#### 4. HUÉRFANOS E HIJOS DE PADRES INDIGENTES O ENFERMOS

No todos los niños asistidos por el hospital de En Clapers estaban marcados por el estigma vergonzoso de la ilegitimidad o del abandono paterno. Junto a los de origen espurio había un grupo minoritario que, según dijimos, encontraban en la institución, durante la etapa de lactancia, el medio de vida que sus padres, por circunstancias tales como la pobreza, la enfermedad o la muerte, no les podían proporcionar. De los 137 niños registrados en los ocho libros de administración del siglo XIV, sólo de 19 nos consta expresamente su pertenencia a este segundo grupo. Y de estos 19 niños entregados —que no abandonados— al hospital, sólo de 10 se nos indica el motivo de su entrega, por lo que el análisis ha de ser forzosamente sumario.

Pobreza y enfermedad, unidas, constituyen un primer grupo de circunstancias que motivan varios casos de encomienda de lactantes a En Clapers. La enfermedad de la madre, en efecto, hacía imposable la alimentación de la criatura, salvo que se encargase de la misma una nodriza, cuyos servicios pagaba el hospital mientras duraba la situación adversa. En 1374-75, años de hambre y de peste en la ciudad (64), figuran acogidos a la tutela de aquél dos niños, uno por estar enferma de

---

(62) *«Ítem nos gitaren I nina, la qual era filla de I dida que estava a casa d'En Guillem Çanoguera, lo qual avia donat a nodrir; la dida se n'anà ab I escuder de casa, e romàs la criatura, e portaren-la ns a l'espital, e donam-la a I<sup>a</sup> fembra que està prop casa d'En Lorenç Balester, metje»* (L.A. 1374-75, fol. 60 v.).

(63) *«Ítem nos gitaren I nina a XIII de novembre, la qual dien que era d'En Bernat Cast(e)lar, defunt, e dont-la a mamantar...»*. Y, más adelante: *«... nos costà I tretat que prenguem de I<sup>a</sup> carta que la mare féu a. N Bernat Castelar e a sos parents, com era filla del dit En Bernat...»* (L.A. 1374-75, fol. 60 v.). En otro lugar: *«... una nina que alguns dien que és filla d'En Bernat Castellar, mas no.s pot saber certament com no y sia la mare en la ciutat...»* (L.A. 1375, fol. 136 r.).

(64) Vid. A. RUBIO VELA (1979), *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*, Universidad de Granada, pp. 35-39.

*grànola* la madre (65), y otro por tener a sus padres al borde de la muerte:

*«Ítem nos aportaren 1ª criatura que.l pare e la mare eren malalts a la mort e no la podia aletar, e moria's de fam, e fo a XIII de agost»* (66).

Otra circunstancia que podía motivar la admisión de un lactante era la incapacidad mental de la madre (67), y, en general, la incapacidad física de ésta para amamantarlo, frecuente en casos de pobreza extrema y viudez (68).

Los huérfanos de padre y madre eran también objeto de acogida, especialmente si su orfandad se producía por muerte del progenitor en el hospital mismo (69). Estos niños eran criados a expensas de la institución hasta superar la lactancia, salvo si contaban con parientes próximos, en cuyo caso se les entregaba (70). Lo más frecuente, sin embargo, era que los atendidos fuesen huérfanos sólo de madre, a quienes el padre, carente de medios, encomendaba al hospital para su crianza. En estos casos, junto al nombre de pila de cada niño —y con un sentido claramente diferenciador con respecto a los expósitos— se suele colocar el del progenitor: *«Catalina d'En Johan Sànxez»*, *«Catalina, filla d'En Belda»*, *«Catalina, filla d'En Pasqual Sànxez»*, etc. (71). Naturalmente, cuando estas criaturas superaban la etapa lactante, eran devueltas a aquél, si bien a veces, por razones especiales, podía prolongarse su estancia en el hospital (72).

Aunque las circunstancias que motivaban la acogida de este tipo de niños eran bastante heterogéneas, la tarea del centro consistía siempre en lo mismo: hacerse cargo de la criatura hasta el final de la lactancia, o bien —esto era menos frecuente— sólo durante un tiempo corto, hasta que la familia estuviese de nuevo en condiciones de procurarle lo necesario para su supervivencia (73). Conseguido el objetivo, si la madre vivía, el hijo era

(65) *«Ítem un nin, fill de Na Catalana, qui solia estar en casa d'En Johan Guillem, notari, e com fos malalta, ab grànola, gitaren-lo al spital (...)»* (L.A. 1375, fol. 136 v.).

(66) L.A. 1374-75, fol. 59 r.

(67) Un caso: el de *«Jacmet, fill de Anna la orada»* (L.A. 1383-84, fol. 41 v.).

(68) *«... la dita nina (...) és filla de Na Maria, pobra muler que fón d'En Martí d'Argent»* (L.A. 1384-85, fol. 44 r.).

(69) *«Catalina, filla de Espardenyer e de [tachado], muler sua, la qual morí en l'espital, la qual Catalina no à pare ni mare, e com se morí la mare, romàs la nina ab I nin desemparats...»* (L.A. 1374-75, fol. 36 v.).

(70) *«... fón conuengut que no li donàsem més a mamar, ans la provèls sa àvia»* (L.A. 1384-85, fol. 41 v.).

(71) L.A. 1383-84, fol. 40 v., y L.A. 1384-85, fols. 41 r. y 45 v.

(72) Un caso de éstos, por prolongada ausencia del padre, se cita en L.A. 1396-97, fol. 47 v.

(73) He aquí varios ejemplos de «estancia corta»: la niña *Ússola*, tras ser alimentada a expensas del hospital durante los meses de febrero-abril de 1389, *«fón tornada a sa mare»*

puesto de nuevo en sus brazos: «*Lo dit nin fón desmamat e tornat a sa mare*» (74), «*Tornam-lo a sa mare*» (75); si era huérfano, se le entregaba a un pariente más o menos próximo, quien en adelante habría de encargarse de su mantenimiento y tutela: «*Fón acabat de nodrir, e donam-lo a I seu parent de casa d'En Bernat Escorna*» (76).

## 5. LA CRIANZA DE LACTANTES. NODRIZAS, MÉDICOS Y CURANDERAS

El hospital no era, por lo general, lugar de residencia de las criaturas que recibían alimento a sus expensas. Sólo en raras ocasiones detectamos la presencia excepcional de algunos ex-lactantes junto a los sirvientes y enfermos, únicos inquilinos habituales de la casa (77). Pero era siempre una presencia efímera, a veces de unos pocos días, puesto que se trataba de una simple espera hasta la colocación (o *afermament*) del niño como sirviente de una familia con la que viviría en adelante. Esta operación se realizaba inmediatamente después de la lactancia, como veremos, aunque podía demorarse algo, sobre todo cuando el niño padecía de algún defecto físico o mal que provocaba su rechazo (78). El hospital de En Clapers no puede, pues, considerarse como un hospicio (79), ya que tan sólo en esas contadas ocasiones había en él niños con residencia

---

(L.A. 1388-89, fol. 67 r.); Johan sólo recibió atención unos pocos días de octubre, «*com no.l nodrir pus, per tal com lo dit nin fón tornat a sa mare*» (*Ibidem*, fol. 69 v.); otra niña, también llamada Ússola, durante diciembre de 1388 y no más: «*La dita Ússola fón tornada a sa mare com hac complit lo dit mes*» (*Ibidem*, fol. 69 v.).

(74) L.A. 1388-89, fol. 64 v.

(75) L.A. 1383-84, fol. 39 v.

(76) L.A. 1384-85, fol. 41 r.

(77) «*Ítem nos gitaren, XXI de noembre, I<sup>a</sup> nina que ha ben III anys, e tenim-la en casa*» (L.A. 1374-75, fol. 61 r.); «*Ítem nos en gitaren I nin que ha ben IIII anys, lo qual menja e està en casa, e gitaren-lo ns hi a IIII de març*» (*Ibidem*, fol. 61 v.).

(78) Es el caso de *Johanet*, que vivía en el hospital tras su destete: «*Complit lo temps damunt dit, tove.l en l'espital, e alí menje e jau, e és ja bon infant, sinò que és trencadet, e te.l I metge que.l guara, ab Déu*» (L.A. 1394-95, fol. 54 v.). Una hernia era la causa de su continuidad en el centro, efectivamente: «*Ítem costaren II braguerets que li féu I<sup>a</sup> dona, perquè era trencat, e tenia la I coyó tan gros como I ou de oq(u)a, ab I peçadet, III sous VI (diners)*» (*Ibidem*).

(79) Según vimos más arriba, Sanchis Sivera atribuía carácter de orfanato al monasterio-hospital de Sant Vicent, donde se procuraba «educación» a los expósitos (*vid.* nuestra nota 16). ¿Estará relacionada con esto la *escola de sent Vicent* (Cfr. CABANES, *Los monasterios valencianos*, II, p. 22) que había en aquél a mediados del siglo XV? Sin embargo, nos consta que también este hospital colocaba de sirvientes a los niños inmediatamente después de la lactancia, según pone de manifiesto el documento transcrito en nuestra nota 115.

permanente, según puede comprobarse con suma facilidad en la lectura de sus libros de cuentas (80).

La tarea básica del centro con respecto a la infancia consistía, pues, en procurar alimentación adecuada a los lactantes, condición de la mayor parte de los niños atendidos en él; quienes rara vez ingresaban con más de un año de edad (81). Por ello, la acción más urgente a realizar, cada vez que se producía una «llegada», era la de buscar un ama de cría, para lo cual el administrador podía utilizar los servicios de una *corredora* experta (82). Las nodrizas, tras haber concertado con aquél el salario a percibir, se llevaban las criaturas a su propio domicilio. La lactancia, pues, no se realizaba en el recinto hospitalario —salvo excepciones contadísimas y efímeras (83)—, sino en la vivienda particular de la *dida*, donde encontraba el niño un primer sustituto del hogar paterno. En efecto, a diferencia de lo que se hacía en el hospital de Sant Vicent, al que acudían mujeres a amamantar *in situ* a los lactantes acogidos en él (84), en el de En Clapers el procedimiento, bien distinto, se basaba en la dispersión de los niños. El centro seguía siendo responsable de ellos, pero su vida transcurría fuera. Los libros de administración nos permiten localizar, en bastantes ocasiones, la ubicación de la vivienda de las nodrizas, dándonos a conocer también las profesiones de sus maridos; gracias a lo cual podemos afirmar que, generalmente, se trataba de gente humilde, de oficios muy variados (aunque con un significativo predominio del de labrador) (85), que habitaba en puntos diversos de la ciudad;

(80) En el de 1374-75, desde el 24 de julio en adelante, figuran criaturas *de casa* entre los comensales, a veces hasta en número de tres. En una ocasión se alude a la edad de una de ellas: «... a l'I<sup>a</sup> criatura que i avia, de IIII anys» (fol. 28). Episódicamente se registra también la presencia de *borts* entre los comensales, en el L.A. 1394-95: «Digous, VIII de abril, XVI malalts, II borts e V missatges, e són per tots XXIII. Costà companatge a tot dia, IIII sous VIII diners».

(81) En el L.A. 1384-85 suelen figurar las edades de los niños: «... age I any a Tots Sants», «... age I any a Pasqua de Resurrecció», «à IIII meses», «... aurà II anys a sent Johan», «... nasqué a Nadab», «... à X meses», «... nasqué a Nadab», «... nasqué a sent Johan de juny», «... nasqué al començament de març», «... nasqué lo primer d'abril», «... nasqué a sent Johan», «... que à XI meses», «... que à I mes», «... que à V meses» (*Ibidem*, fols. 41 r.-45 v.).

(82) «Ítem donam a la corredora qui la.ns mostrà, I sou» (L.A. 1384-85, fol. 44); «... a la corredora qui.ns mostrà la dita dida, I sou» (*Ibidem*, fol. 45 v.).

(83) Estas excepciones se limitaban a casos extremos en que se tardaba varios días en encontrar nodriza para el niño, teniendo que alquilar los servicios eventuales de una mientras tanto: «Ítem nos gitaren I nin divendres, a III d'agost, e era malalt, e no trobàvem qui.ls volgués tenir, e costà de mamantar II sous» (L.A. 1374-75, fol. 57 v.).

(84) Según se deduce del documento publicado por CABANES, *Los monasterios valencianos*, II, p. 22: «Ítem per 25 dides qui stan en l'espital, cascuna de las quals (sic) pren de soldada 9 lliures, que muntan 4.500 sous...».

(85) De los 33 casos en que consta la profesión del marido, algo más de la tercera parte

tanto en el interior del recinto como en arrabales extramuros, e incluso en localidades de su entorno rural, algunas de ellas distantes hasta 25 kilómetros del hospital (86). La condición miserable de las mujeres dedicadas a este trabajo se hace evidente en casos concretos de casadas con hombres sin oficio por estar físicamente impedidos (87), o de esclavas alquiladas por sus amos (88).

Los cambios de nodriza a lo largo de la lactancia de una misma criatura eran relativamente frecuentes, aunque no siempre se especifica el motivo. Consta que a veces se debía al hecho de haberse quedado sin leche el ama, o no tener la suficiente (89), lo que hace sospechar en algún tipo de control por parte del hospital. También frecuente es el caso contrario —una misma nodriza encargada sucesivamente de diversos niños—, llegando la profesionalización de éstas al extremo de recibir un lactante al día siguiente de haberse producido la muerte del anterior (90). En ocasiones se observa, asimismo, cierto rechazo de la criatura enferma por parte de su *dida*, debiendo el hospital en estos casos tomar medidas para que el niño no fuese devuelto. Medidas que podían consistir en una pequeña subida del salario convenido (91), o en algún regalo extraordi-

---

—concretamente 12— resultan ser labradores. El resto eran pescadores, albañiles, arrieros, braceros —oficios éstos que se repiten dos o tres veces—, apareciendo con una sola mención el de cesterero, espartero, escudero, zapatero, tintorero, picapedrero, sastre, cuchillero, pelaire, tundidor y carpintero. La profesión de nodriza era a todas luces incompatible con una posición social elevada; en un significativo texto, EIXIMENIS escribía cómo *«la mare de sent Benet tots sos fills volia de sa let pròpia ella metexa nodrir, no contrastant que era nobla dona e fort generosa, e ls nodria grosserament per entenció que nulls servissen Déu»* (*Lo libre de les dones*; I, p. 28).

- (86) Véanse las figuras núm. 1 y 2. Obsérvese en la primera la abundancia de nodrizas que viven en el *camí de Morvedre*, esto es, en las proximidades del hospital. Dentro de la muralla, destaca la mayor concentración de amas de cría en el popular barrio de la Xarea, próximo a la Judería.
- (87) *«Té.l Na Francesca, muler d'En Luis lo espunyat e orp»* (L.A. 1383-84, fol. 41 r.).
- (88) *«La cativa d'En Françoi de Luna, a la Jueria»* (L.A. 1394-95, fol. 49 v.).
- (89) En cierta ocasión, al día siguiente de la entrega del niño a la nodriza, hubo que cambiarlo a una *«fembra altra, com aquella no agués let»* (L.A. 1374-75, fol. 61 v.). En otro caso se anota: *«Enaprés, dijous, a XXVI d'abril, com no hagués let, tolgué-li la dita criatura, e doné-la a nodrir a la cunyada de la muller de Berbegal»* (L.A. 1375, fol. 136 v.).
- (90) Es el caso de *«Na Salvadora, filla d'En Salvador lo il.luminador»*, a quien se le entregó una niña para que la amamantase. *«Aquesta nina morí dilluns, a XIII dies de maig»*. Y dice a continuación: *«Ítem li doní a nodrir altra nina qui fón gitada al dit spital dimercres, a XV de maig»* (L.A. 1375, fol. 136 r.).
- (91) *«Na Catalina, muler d'En Rui Martines»*, que cobraba mensualmente 13 *sous* por amamantar a un niño por cuenta del hospital, recibe 14 en su última mensualidad, *«com no.l nos volgués tenir per menys, e era mal(a)lt»* (L.A. 1374-75, fol. 57 r.).

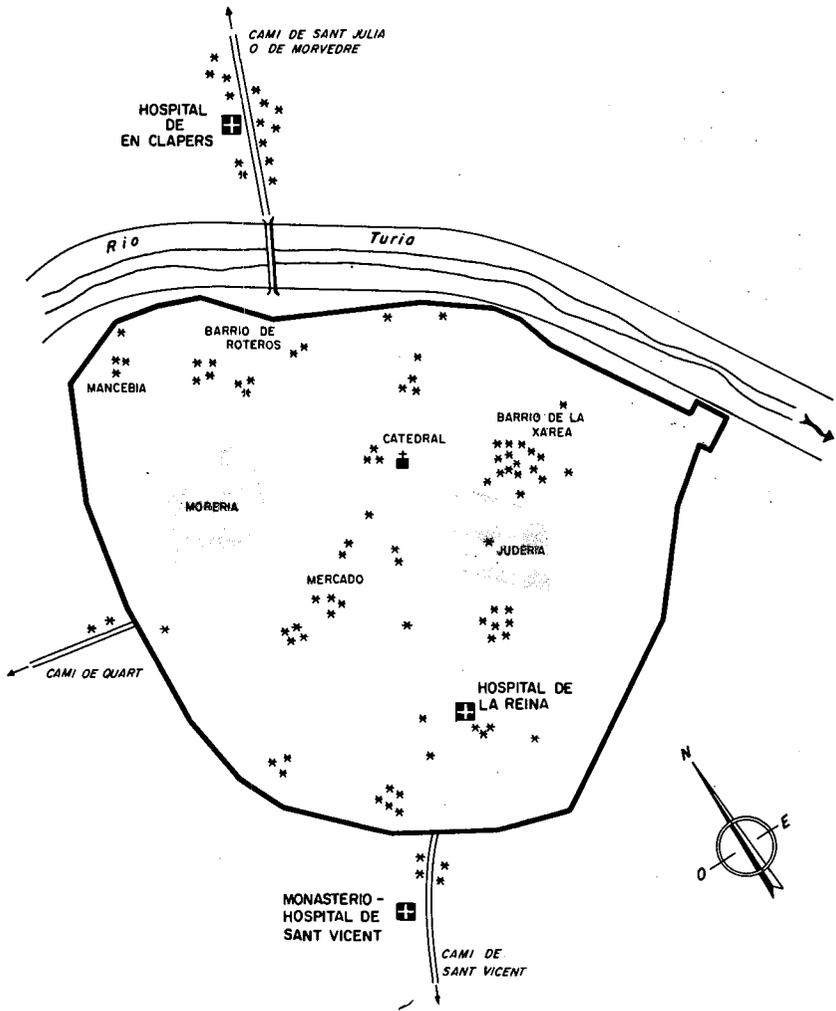


FIGURA 1.—Localización de los domicilios de las nodrizas a sueldo del Hospital de En Clapers (Valencia). Siglo XIV.

nario, compensador del trabajo imprevisto derivado de la enfermedad infantil (92).

Un tipo particularmente interesante de rechazo, indicativo de la actitud popular ante el fenómeno racial, es el que padeció una niña negra, «Bevenguda la negra», abandonada junto al hospital en una canastilla el 10

(92) «Ítem li doní a XV de juliol, per tal que.l fadrí estava mig mort, VI sous»; «Ítem doní a la dita fembra, com no.l nos volia tenir altre mes, per ço com era malalt, per a çabates, I sou VI diners» (L.A. 1374-75, fol. 57 v.).

de junio de 1396, y que por su color —«negra como la olla», según la gráfica expresión del administrador— sólo duraba unos cuantos días en manos de una misma nodriza. El sorprendido responsable máximo del hospital anota al margen de su libro cuando la niña pasa a los brazos de su octava madre de leche: «VIII dides, ab aquesta» (93). Y reiteradamente insiste en que era el color lo que motivaba tantos cambios en tan poco tiempo (94), dándonos detalles como el de que en una ocasión la nodriza hubo de abandonar a la criatura forzada por el marido, quien no quería tenerla en su casa (95). El 20 de abril de 1397, unos diez meses después de su clandestina llegada al hospital, la niña negra —fruto, probablemente,

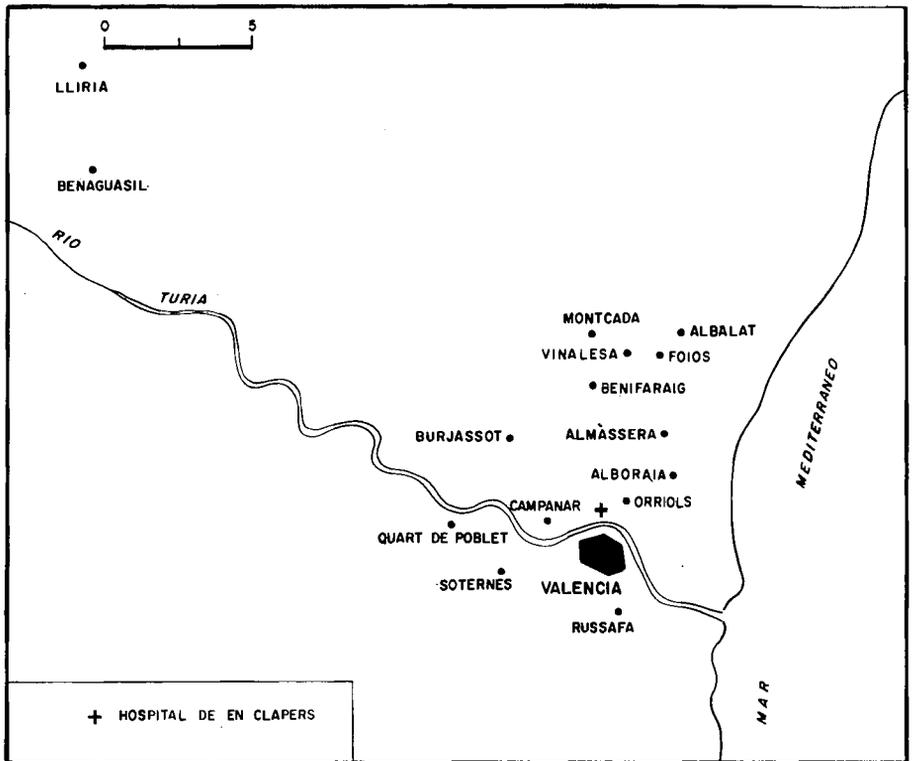


FIGURA 2.—Intervención de nodrizas campesinas en la crianza de huérfanos y expósitos a cargo del Hospital de En Clapers (Valencia). Siglo XIV:

(93) L.A. 1396-97, fol. 46 v.

(94) «... per tal li mudam tantes dides, perquè era tan negra com la olla e no la volia ninguna dida tenir»; «Ítem li mudam altra dida perquè era tan negra com la olla, que no la volia tenir ne aletar deguna dona (...); perquè era tan negra, que per ço mudà tantes dides» (L.A. 1396-97, fol. 46 v.).

(95) «... que la jaqué l'altra dida, que son marit la se'n menà, que no volia que la tengués» (L.A. 1396-97, fol. 46 v.).

de relaciones sexuales ilícitas de un esclavo africano— había tenido ya hasta diez nodrizas (una media de una por mes), según consigna el administrador: «*són X dides ab aquesta, solament d'aquesta Benveguda*» (96).

Al terminar el período de lactancia, que generalmente duraba hasta el tercer año (96 bis), era también el ama de cría quien se encargaba de la operación de *desmamar* al niño, esto es, de iniciarlo en la alimentación a base de sólidos. Dicha operación solía durar un mes, y el hospital había de pagarle por este último servicio un precio estipulado previamente (97), aunque en ocasiones, por afecto hacia su hijo de leche, o quizá por caridad, la buena mujer renunciaba a su cobro (98). Una vez realizado el destete el niño volvía al hospital (99), en espera de su destino definitivo hasta la mayoría de edad.

Durante el período en que estaba encomendado a la nodriza, los gastos de ropa y medicinas corrían también a cargo de la institución. En efecto, en los libros de cuentas aparecen con frecuencia pagos por *cotetes* (pequeñas túnicas), *gonelletes* (sayitas), *camisetes* (camisitas) y prendas infantiles en general (100), así como por medicinas, compradas directamente por el hospital para el niño («*costà I enpaste que li feren, perquè no es sà...*»), o bien a través de su nodriza («*li doní per a metgies, qui'l nin est malalt...*») (101). Algunos cuadernillos llegados hasta nosotros, con las cuentas del boticario que habitualmente proporcionaba las medicinas al centro, muestran cómo muchas de éstas las retiraban las amas de cría de los lactantes por orden del médico del mismo:

«*Ítem pres Na Catalina, dida de Peret, dilluns, a VII de dembre (sic), IIII onzes d'exarop de sucre, que li ordonà mestre Jacme Maderes: II sous II (dinners)*» (102).

(96) L.A. 1396-97, fol. 53 r.

(96 bis) Coinciden en este punto las referencias documentales con la información, siempre precisa, de san Vicente Ferrer: «... a tres anys que haja, la mare deu dir ast amorant: Mon fillet, veus ací raymet, e panet, o cireretes o figuetes! ...» (SANCHIS SIVERA, edit., *Sermons*, I, p. 156).

(97) «*Ítem li donam per lo mes de setembre, dins lo qual la devia desmamar, XI sous*» (L.A. 1383-84, fol. 37 r.).

(98) L.A. 1396-97, fol. 49 v.

(99) «*La dita Paula fón desmamada e està en l'espital*» (L.A. 1388-89, fol. 62 r.); «*Lo dit Pedruco fón desmamat e tornat a l'espital*» (*Ibidem*, fol. 66 r.).

(100) «*Ítem costaren de cosir VIII goneletes per a criatures que tenen les dides, a raó de IIII diners per goneleta, II sous*» (L.A. 1374-75, fol. 35 v.); «*Ítem fem fer gon(e)lletes e camisetes per a les criatures qui.s nodrexen defora, e foren IX gon(e)letes, a raó de IIII diners, e VIII camisetes, a raó de II diners, que munten IIII sous IIII (dinners)*» (*Ibidem*, fol. 37 v.). «*Ítem costaren II par(e)ls de çabates per a II criatures, per a festa de Nadal, I sou*» (*Ibidem*, fol. 37 r.). *Vid.* también nuestra anterior nota 26.

(101) L.A. 1374-75, fol. 58 v.

(102) Tenemos preparada la edición de todos los cuadernillos hallados en los libros de administración del siglo XIV. El texto citado corresponde a uno del año 1395.

Se trata del médico que visitaba a diario a los enfermos del hospital, que era también el encargado de atender a los lactantes encomendados a nodrizas.

Ahora bien, consta además la intervención de *metgesses*, curanderas que practicaban una medicina popular (103), en el tratamiento de males infantiles concretos, como erupciones (alhorre) (104), o en la cura de hernias e hinchazones, con una eficacia puesta de manifiesto abiertamente por los administradores en sus libros:

*«Ítem doné a la metgesa del bort qui està en l'espital, que era trencat, per empastres, I florí; de què.l guarí, ab Déu, e.stà bé guarit (...): XI sous» (105).*

En cierta ocasión no se dudó en encomendar el caso difícil de un niño con inflamación de bazo (*melsa*), en cuya cura había fracasado el médico oficial del hospital, a una experta curandera musulmana — pese a las condenas eclesiásticas sobre el particular, era ésta una práctica frecuente en Valencia (106)—, la cual consiguió sanar a la criatura, ante la indisimulada sorpresa del administrador, que dio fe de ello:

*«Ítem foren dats a I<sup>a</sup> mora que la guarí de la melsa, que tenia en lo vent gros, que lo metge de l'espital no la podía guarir, e la mora guarí-lla: III sous» (107).*

## 6. FIN DE LA TUTELA HOSPITALARIA: REINSERCIÓN FAMILIAR, SERVIDUMBRE O MUERTE

Si la tarea básica del hospital de En Clapers consistía, según hemos visto, en la alimentación y cuidado de lactantes, el objetivo último era la colocación de los mismos, una vez superada esta primera fase, bajo la responsabilidad directa de su familia — si existía y se la conocía —, o, en la mayor parte de los casos, de una familia ajena, a la que servirían hasta la mayoría de edad a cambio de alimento, vestido, cobijo y protección. La

(103) En los *Furs* de Alfonso el Benigno (1329), aunque se prohibía a las curanderas el ejercicio de la medicina, sí se les permitía — con limitaciones — cuidar de niños y mujeres. Vid. BELDA, M.<sup>a</sup> A. (1980), Los «metges» y «apothecaris», en los *Furs de València, Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Universidad de Valencia, II, p. 853.

(104) *«Ítem a XXI de juny doné a la dida de Bonanad, per medicines, perquè havia mal de alforo, I sou. Ítem a la metgesa que la tenia en poder, III sous» (L.A. 1394-95, fol. 36 r.). Se alude a otro caso similar en L.A. 1396-97, fol. 47 v.: «Ítem doné per medicines a Na Serra, que la guara de alforo, II sous».*

(105) L.A. 1396-97, fol. 37 v. En otra ocasión se dan 3 *sous* para medicinas de *Periconet*, criatura lactante, «a la metgesa qui.l guarí de la cama, que tenia grosa» (*Ibidem*, fol. 55 r.).

(106) Vid., acerca de estas cuestiones, L. GARCÍA BALLESTER (1976), *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*, vol. I, Madrid, pp. 53-55.

(107) L.A. 1396-97, fol. 44 r.

tutela hospitalaria finalizaba con esta transmisión formal de responsabilidades, que significaba el comienzo de una etapa nueva en la existencia del niño, a quien en ningún caso se le aísla de la sociedad, sino que, por el contrario, vivirá plenamente integrado en ella. Así pues, la vuelta al seno de su familia, la colocación al servicio de un amo, y, por supuesto, la muerte, eran los tres posibles desenlaces de las criaturas asistidas por el hospital en el momento de su salida del mismo (108).

Ahora bien, no siempre consta en los libros de administración el final de cada *curriculum* infantil. De los 137 niños registrados, solamente 66 (es decir, algo menos de la mitad) figuran con la circunstancia que puso término a la asistencia hospitalaria. El análisis de este grupo arroja unos porcentajes bastante significativos, aunque difícilmente generalizables: 10 niños (el 15,1 por 100) fueron devueltos a familiares, 28 (el 42,4 por 100) se colocaron como sirvientes, y otros 28 murieron durante la lactancia. La última cantidad es indicio de una mortalidad muy elevada, aunque todavía por debajo de la cifra real (109), pues en bastantes biografías infantiles interrumpidas sin aparente motivo, éste debía ser el óbito del niño, no registrado por olvido del administrador. Entre las circunstancias que favorecían la alta mortalidad, aparte de enfermedades propias de recién nacido (110), destacan los brotes de peste bubónica, cuya cronología coincide con el aumento anormal de defunciones entre los lactantes del hospital, así como con la intensificación, también anormal, de criaturas entregadas al mismo para su crianza (111). Igualmente significativo es el pequeño porcentaje correspondiente a los niños de origen conocido (cuya devolución a familiares o parientes es la mejor prueba de su condición no espuria), a diferencia de los expósitos, mayoría, que planteaban el problema de la búsqueda de unas familias dispuestas a responsabilizarse de ellos en adelante.

Las 28 criaturas transferidas a familias ajenas, supuestamente abandonadas en su mayor parte, figuran en el Apéndice final de este trabajo, donde transcribimos, junto al nombre de cada una, el texto concreto que da cuenta de su entrega a las personas que ejercerán dominio y tutela sobre las mismas. De la lectura de todos estos textos se desprende la

---

(108) Vid. la figura núm. 3.

(109) Bastante superiores son las que ofrece para Chartres C. BILLOT, *art. cit.*, pp. 176-177.

(110) «*Morí a XVII de noembre, per ronya, que ach tanta que.l se'n portà*» (L.A. 1394-95, fol. 56 v.).

(111) Obsérvese en la figura núm. 3 el sensible aumento de defunciones infantiles en los meses de mayo y junio de 1384, coincidentes con un aumento también sensible en el ingreso de niños. Se trata de los meses finales de una epidemia de peste en la ciudad, según RUBIO VELA, *Peste negra, crisis y comportamientos...*, pp. 41-43.

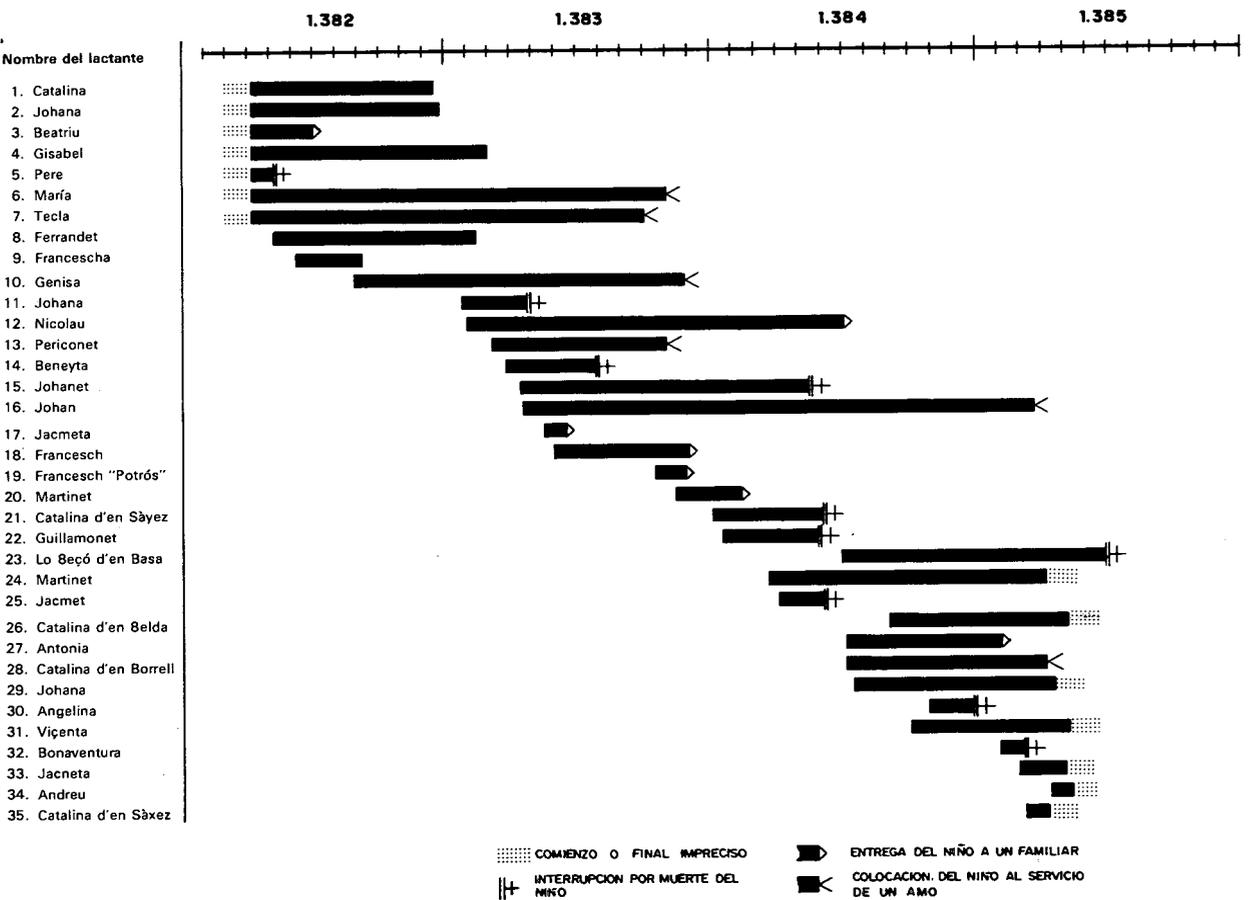


FIGURA 3.—Duración de la lactancia de los niños dejados al Hospital de En Clapers (Valencia) en los años 1382-83, 1383-84 y 1384-85, según los libros de administración.

evidencia de que entre el hospital y la persona que se hace cargo del niño había de llegarse a un acuerdo previo, plasmado en una *carta* o documento notarial, sobre las condiciones de la encomienda. La plasmación de este acuerdo en el escrito es el acto de *fer carta*, según frase frecuente en los libros de administración (112), en los que se emplean indistintamente expresiones como *afermar*, *donar* o *metre ab senyor* (establecer, entregar, poner con un amo), con significados equivalentes en este mismo contexto, para aludir a la transferencia de responsabilidades sobre una criatura del hospital a un individuo determinado (113). En ocasiones figura junto al administrador, como cofirmante de la *carta d'afermament*, el ya aludido *pare dels òrfens* de la ciudad (114), a quien acudirían familias dispuestas a responsabilizarse de criaturas huérfanas menores de edad y proporcionarles medios de subsistencia, a cambio de servirse del trabajo de las mismas hasta su emancipación. El hallazgo de uno de estos contratos, relativo a la entrega a cierto matrimonio de la niña Vicenta, huérfana que fue criada hasta los dieciocho meses en el hospital de Sant Vicent, por el administrador de éste y el procurador del *pare dels òrfens* de Valencia (115), nos ha permitido, además de comprobar que se trata de contratos laborales, de servidumbre y aprendizaje (116), conocer el contenido de los mismos, descrito muy parcialmente por los administradores en sus anotaciones habituales.

Los firmantes de tales documentos eran padres de familia, no sólo de la ciudad de Valencia, sino de lugares más o menos próximos a la misma, como Alboraiá, Lliria o Morvedre (Sagunto) (117), pero también mujeres casadas o viudas, que parecen interesadas preferentemente en niñas huérfanas, en las que buscarían, quizá, compañía y ayuda para sus

---

(112) Vid. Apéndice, casos núm. 10, 11 y 12.

(113) Sobre su equivalencia, *cf.* Apéndice, 17 y 23.

(114) Vid. Apéndice 23, 25 y 27.

(115) «*Matheus Spanyol, procurator curatoris orfanorum, et frater Dominicus Miquel, administrator ospitalis sancti Vincentii, afirmamus vobiscum, Sancio Borga, presente, et uxore vestre Geralde, presentibus, Vincentiam, orfanam que criata fuit in supradicto ospitale etatis XVIII mensium parum plus vel minus, hinc ad tempus maritandi, sich quod habeat XVIII annos, in mancipiam vestram, ad facienda vestra omnia mandata iusta, etc.; teneamini providere in comestione, potu, vestitu et calciatu, tam sana quam infirma, et in fine temporis dare sibi XX lliures. Et sic promittimus, etc., obligamus dictam Vincentiam, etc., ad hec nos, dicti Sancius et Geralda, recipientes, etc., obligamus, ad hec autem, etc. Testes, Berengarius de Brotons et Petrus de Fraella, scriptor Valentie*» (Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, 633, s. fol.; 1380, noviembre, 8).

(116) Se trata, en efecto, del mismo tipo de contrato que se solía firmar entre los padres del aprendiz y el maestro de un oficio, o entre los de la sirvienta y el jefe de la familia, frecuentes en los protocolos notariales de la época. El *pare dels òrfens* firmaba muchos en sustitución del progenitor. Publica algunos ROJAS en su ya citado estudio *El Padre de Huérfanos de Valencia*, donde se les denomina «afirmamientos».

(117) Vid. Apéndice, 1, 16 y 27.

quehaceres domésticos (118). Muy pocos son los casos en que se cita la profesión de la persona a la que se entrega la criatura; pero suficientes como para poder afirmar que era gente de condición muy diversa, desde labradores hasta notarios (119), dándose la circunstancia —en dos ocasiones— de quedársela la misma nodriza que la amamantara por cuenta del hospital (120). No se trataba, pues, de algo reservado a las clases más pudientes.

Resulta, asimismo, interesante el hecho, apuntado en tres ocasiones al menos (121), de que algunos niños se entregasen a personas que carecían de hijos, requisito exigido por los *Furs* de Valencia para poder adoptar a alguien (122). Esto, unido a expresiones de dudosa interpretación —«*Trobam-li mare*» (123)— empleadas por los administradores para describir el desenlace final del *curriculum* infantil, nos obliga a pensar en la adopción como posible fórmula de reinserción social en ciertos casos. En una de estas raras ocasiones, el propio administrador sugiere el prohijamiento, si no de derecho, sí de hecho, de una niña transferida a una persona que «la tiene para sí como una hija, pues no tiene a nadie» (124).

Sin embargo, lo normal no era esto, sino la entrega de niños en calidad de sirvientes, según demuestra la lectura de las condiciones estipuladas en los contratos de *afermament*. La criatura quedaba siempre obligada a obedecer a un amo en todos sus mandatos, y éste a proporcionarle comida, bebida, vestido y calzado (125), e incluso, en ocasiones, a enseñarle un oficio (126). Punto importante de la *carta* era la fecha en que finalizaba la tutela, que solía fijarse entre 14 y 18 años después de la firma del documento. Sumados éstos a los que tendría el niño en ese momento, parece que la emancipación se colocaba en torno a los 20 años, que los *Furs* fijaban como la mayoría de edad (127). Tan sólo en una ocasión se establecieron 10 años a partir de la fecha del documento, pero se trataba de una niña que quedó huérfana al morir su

(118) Vid. Apéndice, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 26 y 28.

(119) Vid. Apéndice, 3, 13, 14, 15, 18, 23 y 25.

(120) Vid. Apéndice, 10 y 26.

(121) Vid. Apéndice, 22, 25 y 26.

(122) GARCÍA GONZÁLEZ, J. (1980), La adopción en derecho valenciano, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Universidad de Valencia, p. 829.

(123) Literalmente: «le encontramos madre». L.A. 1383-84, fol. 40 r.

(124) Vid. Apéndice, 22.

(125) Vid. nuestra anterior nota 115.

(126) Vid. Apéndice, 24.

(127) *Furs de València*, Llibre II, Rúbrica XIII, I. Edic. de G. COLON y A. GARCÍA (1974), vol. II, Barcelona, p. 215.

madre en el hospital, a la que se le supone una edad superior a la de las criaturas que habitualmente se entregaban a la institución (128). Importante también era la parte del contrato que establecía la cantidad de dinero que el responsable del niño se comprometía a entregarle al finalizar el período de su tutela, y que solía oscilar entre los 300 y los 600 sueldos (129). Esta cantidad constituiría la base económica imprescindible para la emancipación, y, en el caso de las mujeres, la dote para su matrimonio.

## 7. EL SISTEMA DE AYUDAS A FAMILIARES DE LOS NIÑOS

El administrador del hospital no siempre se mostraba dispuesto a aceptar la crianza de un lactante, sobre todo si contaba con familiares o parientes. Cuando éstos, no pudiendo alimentar al recién nacido por falta de medios, acudían a la institución con ánimo de transferirle la responsabilidad sobre aquél, tropezaban por lo general con la lógica resistencia del administrador, quien conocía bien, no sólo el elevado costo que ello suponía, sino que muchos intentos de encomienda de niños no respondían a una necesidad real (130). Pero el rechazo no solía ser rotundo. Se llegaba, por lo general, a un acuerdo entre el hospital y la familia, consistente en que ésta se llevara de nuevo al niño a su domicilio para seguir criándolo, pero recibiendo de aquél alguna ayuda o subvención con que poder hacer frente a los gastos más necesarios. Nos encontramos, pues, con la otra modalidad de asistencia infantil, que suele aparecer en algunos libros bajo un epígrafe especial: «*Ajudes de alguns infants perquè no ls gitassen a l'espital*» (131). No cabe duda de que los administradores tenían presente el distinto carácter de ambos regímenes (132), pese a que a veces no es fácil apreciarlo con claridad absoluta en los textos.

La *ayuda*, básicamente, era un recurso del que se servía el hospital para evitar gastos mayores. La responsabilidad de la crianza del niño

(128) *Vid.* Apéndice, 5.

(129) La cifra más baja de cuantas aparecen anotadas es la de 260 sueldos (13 libras), y la más alta, de 600 sueldos (30 libras). Apéndice, 5 y 23, respectivamente.

(130) Jaume ROIG, en su *Llibre de les dones, o Spill* (edic. cit., p. 88), alude al caso de una mujer que encuentra una nodriza para su hijo y que, a fin de sacarle mayor provecho, piensa obligarla a enviar a su propia hija al hospital: «*perquè avance // farà la llance // a l'espital*».

(131) L.A. 1384-85, fol. 43 v.

(132) Un ejemplo. La niña *Beatriu* fue incluida entre los lactantes por cuenta del hospital, pero al terminar el mes el administrador la suprime de esta modalidad asistencial, considerando *a posteriori* el gasto ya realizado como *ayuda*: «*No li vulguí pus dar; açò són ajuda*» (L.A. 1396-97, fol. 50 v.). Se da también el caso contrario (L.A. 1383-84, fol. 41 r., y L.A. 1384-85, fol. 42 r.).

seguía recayendo sobre la familia, que recibía en estos casos una cantidad de dinero equivalente al salario de una nodriza durante uno o varios meses (133); el destino de la subvención hospitalaria era, pues, el mismo que en la modalidad anterior, variando tan sólo la forma de su entrega al ama de cría: indirectamente, a través de la familia (134), ya que era ésta, y no el centro, quien debía de ocuparse del lactante. Los receptores de la ayuda podía ser también personas ajenas al niño, aunque —eso sí— responsables del mismo, pues de lo que se trataba era de impedir que recayese sobre el hospital la tutela directa. En cierta ocasión, un recién nacido, hijo de una mallorquina residente en Valencia que estaba al borde de la muerte tras el parto, fue conducido a aquél por sus vecinos con ánimo de dejarlo allí; pero encontraron la resistencia del administrador, quien consiguió que volvieran a llevárselo y se ocuparan de su crianza, dándoles tan sólo una pequeña cantidad para sufragar gastos (135). Sabemos también del caso de un niño desamparado, pero caído en manos —fortuitamente— de una familia extraña, a la que el administrador ofrece subvenciones para que continuase a cargo del mismo y no lo entregase al hospital (136).

Imposibilidad de alimentar al lactante, por pobreza, enfermedad o muerte de los padres, era la causa fundamental de estas ayudas. La circunstancia que más se repite —en seis ocasiones al menos— es la enfermedad materna, que, unida a la condición pobre de la familia, impedía una adecuada alimentación de la criatura (137). Otras cuatro veces se alude a debilidad física de la madre y, en especial, a su carencia de leche por razones varias (138). La orfandad, por último, también se presenta como motivo de las ayudas, unas veces en favor de personas

- 
- (133) «*Doní en ajuda de I criatura que ns volien gitar a l'espital, e fón convengut, migañant En Mateu Vilaur, que li pagàsem per I mes, e no per pus avant, XVI sous VI (diners)*» (L.A. 1382-83, fol. 34 v.).
- (134) «*Ítem doní, a pregàries de Joan Celma, a.N Domingo Valero, pobre, en ajuda de la dida qui nodria Catalina, filla sua, III florins, juny, juliol e agost: XXXIII sous*» (L.A. 1383-84, fol. 38 v.).
- (135) L.A. 1374-75, fol. 61 v.
- (136) «*Doní a.N Bernat Castelló, de Vila-real, per ço com nos volia gitar I infant a l'espital, lo qual és fill d'En Nicolau de Sayes, escuder, que à nom Venturós, e que no lo y gitàs, mas que.l nodrís sa muller, e fón migancer En Pere Ferrando, VI florins: LXVI sous*» (L.A. 1383-84, fol. 38 v.).
- (137) «*... e la partera estava a la mort, e portaren-me la criatura...*» (L.A. 1374-75, fol. 61 v.); «*... en ajutori de la dida que té a son fill, com ell sia molt pobre e sa muler és malalta...*» (L.A. 1383-84, fol. 41 v.); «*... en ajutori de la dida del fill d'En Ramon Ulamanya, sarrador, pobre, e lo qual (...) té la muller malalta, per ço que no.l gitasen a l'espital, axí com volien fer...*» (L.A. 1384-85, fol. 42 v.); «*... a.N Johan de Valladolid e a sa muller, malalts, perquè no.ns gitasen en l'espital I<sup>a</sup> criatura lur...*» (Ibidem, fol. 43 v.); «*... en ajuda de criar I mes I criatura d'una dona malalta...*» (Ibidem, fol. 43 v.); «*... e açò feu per honor de Déu e de N'Andreu Civera, que me pregà, perquè la mare no avia leyt e era malalta*» (L.A. 1396-97, fol. 57 r.).
- (138) L.A. 1384-85, fol. 43 v.; L.A. 1394-95, fol. 50 r. y 59 r.

que se habían hecho cargo de niños sin padres (139), y otras para mantener a huérfanos de madre en situación difícil por ser el padre persona de pobre condición (140).

## 8. CONCLUSIÓN

Es evidente que en la ciudad medieval existía una problemática muy concreta, la del desamparo infantil, producto de circunstancias diversas, complejas y difícilmente aislables, aunque la pobreza y al presión social —en especial la primera— sobresalen como las más importantes al respecto. Efectivamente, el entorno de los niños asistidos por el hospital, según hemos podido ver, lo componen personas pobres, afectadas por la enfermedad, la muerte, la indigencia, el desarraigo, la marginación... En el caso concreto de los abandonos, forzoso es tener en cuenta, además de la miseria —comprobada en algunos— de sus responsables, la intolerancia, el temor a la condena de la sociedad por delitos contra la moral dominante, de los que el niño sería la prueba fehaciente (141). Lo cierto es que la Valencia del último cuarto del siglo XIV, descrita por Eiximenis como una ciudad donde abunda la gente «*comunament pobra e deserta de béns temporals*» (142), exigía —y contaba con— instituciones adecuadas para el encauzamiento del problema de los huérfanos y los expósitos, pobres en el sentido más radical de la palabra (143), y víctimas de la miseria urbana en su grado más extremo (144).

- 
- (139) «... en ajuda de una òrfena de pare e de mare, la qual à nom Catalina, e la qual fan nodrir sor Roïça e Na Garcia, per ço que no la gitasen a l'espital...» (L.A. 1384-85, fol. 43 v.); «... en ajuda de criar I criatura que no ha ni pare ne mare...» (L.A. 1388-89, fol. 72 r.); «... en ajuda de criar una criatura qui no havia pare ne mare...» (*Ibidem*, fol. 72 v.).
- (140) «... en ajuda de I infant orfe de mare e lo pare pobre, lo qual infant nos volien gitar en lo espital, e entrevinent madona de Domingo Corts, fo covengut que, donant-li yo de present III florins, que lo pare hi daria recapte» (L.A. 1384-85, fol. 43 v.); «... en ajuda de criar una criatura, per ço com li era morta la mare e lo pare hom manesterós...» (L.A. 1388-89, fol. 72 v.).
- (141) Aunque el abandono de una criatura es un acto de naturaleza muy compleja, difícil de encuadrar en una causa concreta, como advierte C. DELASSELLE (1975), *Les enfants abandonnés a Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle, Annales, E. S. C., XXX, p. 214*.
- (142) EIXIMENIS, *Regiment de la cosa pública*, p. 19.
- (143) Como sujetos pasivos de la pobreza, cuya solución estaba por completo fuera de su alcance (LÓPEZ ALONSO, *Conflictividad social y pobreza en la Edad Media*, p. 566), y como objeto del desprecio de la sociedad —en el caso de los segundos—, tantas veces manifestado en textos de la época: «... los hijos avidos de fornicación e dañpdo cuyto, avortivos, e en derecho espurios llamados, e en romance bastardos, e en común bulgar de mal dezir, hijos de mala puta» (MARTÍNEZ DE TOLEDO, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, p. 70); «... als infans borts, qui són de natura corrupts, e per la Esgleya e per les leys privats de honor hereditària, e de tota honorable promoció e offici; e ls prosomeys hom que són viciosos en lurs costumes e plens de mals vicis, e resemlans al pare e a la mare» (EIXIMENIS, *Lo libre de les dones*, I, p. 67).
- (144) Según J. GUIRAL (1975), *L'assistance aux pauvres a Valence-Espagne (1238-XVI<sup>e</sup>*

Entre dichas instituciones, el hospital de En Clapers nos presenta una asistencia bien organizada, estructurada según dos fases sucesivas de la vida infantil, lactancia y post-lactancia, cada una de las cuales con un objetivo prioritario a conseguir: supervivencia e integración social del niño, respectivamente. En ambas fases encontramos el afán, que hoy vuelve a presidir en las más modernas realizaciones de este carácter, de no aislamiento del menor del mundo exterior, conectando sociedad e infancia marginada, y no creando una barrera entre las dos. El hospital se limitaba, en efecto, a financiar la crianza del lactante, llevada a cabo en el domicilio familiar de la nodriza, y a proceder inmediatamente después de la misma a su integración —en el caso de huérfanos o expósitos— en el engranaje socio-laboral de la urbe y su entorno, mediante la transferencia de la tutela de la criatura a un *senyor*, en el seno de cuya familia vivirá hasta ser mayor de edad. Durante este tiempo, el responsable de la alimentación del menor, de su aprendizaje y preparación, será también el beneficiario de su fuerza de trabajo. La colaboración del *pare dels òrfens* con el hospital en la búsqueda de soluciones de futuro para los niños, muestra, además, cierto grado de madurez en las instituciones de beneficencia del trescientos valenciano, que actuaban coordinadamente ante esta especial problemática infantil cuatro siglos antes de que las leyes comenzasen —tímidamente— a regularla en España (145).

---

siècle), *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas*, II, Universidad de Santiago de Compostela, p. 323.

(145) Vid. J. GARCÍA GONZÁLEZ (1974), Expósitos, beneficencia y prohijamiento, *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Santa Cruz Teijeiro*, Universidad de Valencia, p. 318.

## APÉNDICE (\*)

1. **Johaneta.**—«Ítem afermí, o avia afermat, a VI d'abril, Johaneta, la qual fo gitada a l'espital, a.N Pere Obrador, vehí de Murvedre, a XIII anys, ab carta feita lo dit dia per mà d'En Domingo Domènech, ab certes condicions, segons que en la carta és contengut. No costà res la carta» (L.A. 1374-75, fol. 6 r.).
2. **Gisabeleta.**—«Ítem doní a.N Domingo Domèn(e)ch, per I<sup>a</sup> carta que féu de afermament de I<sup>a</sup> criatura que dien Gisabeleta, la qual l'espital avia nodrida, e afermam-la ab [*en blanco*], e costà la carta I sou» (L.A. 1374-75, fol. 36 r.).
3. **Gisabeleta.**—«Ítem afermí I<sup>a</sup> nina que ha nom Gisabeleta, a XVIII any(s), ab En Johan Martí, notari, e dóna-li a la fi dels dits anys CCC sous; e à-n'i carta feita per En Domingo Domèn(e)ch, notari, a III dies del mes de noembre de l'any present» (L.A. 1374-75, fol. 36 r.).
4. **Gisabeleta.**—«Ítem afermí I<sup>a</sup> nina a qui dien Gisabeleta ab la dona Na Gilamona, muler que fo d'En Pere d'Aierbe, a XV anys. Dóna-li de soldada en la fi del temps CCCC sous, e à-n'i carta feita per mà d'En Domingo Domèn(e)ch, notari, a IIII dies en la entrada del mes de huitubre, en l'any present. Costà II sous» (L.A. 1374-75, fol. 36 v.).
5. **Catalina.**—«Ítem afermí disapte, IX dies de deembre, Catalina, filla de Espardenyner e de [*borrado*], muler sua, la qual morí en l'espital, la qual Catalina no à pare ni mare, e com se morí la mare romàs la nina ab I nin desemparats, e jo afermí la nina ab la dona Na Mar(i)eta, muler d'En [*en blanco*], a X anys, e la dita dona ha promés de donar-li XIII lliures per soldada, e encara vol, si dins los X anys la dita dona moria, que decontinent la dita nina aja les dites XIII lliures. E d'açò hi à carta, feita per mà d'En Domingo Domènech, notari, en l'any present e en lo dia damunt dit» (L.A. 1374-75, fol. 36 v.).
6. **Catalina.**—«Ítem tenia I criatura en l'espital que avia tro a IIII anys, e era malaltiça, e sulava's tota, e doní-la a I<sup>a</sup> dona del camí que avia nom Na Maria, muler que fo d'En Ferrer Jaqués, e per tal que la prengué, aguí jo a pagar la sua carta e la mia, que féu En Domingo Domèn(e)ch, e doní-li en lo mes de febrer —à nom Catalina— II sous» (L.A. 1374-75, fol. 37 v.).
7. **Angelina.**—«Ítem doní a I<sup>a</sup> dona que dien Na Pasquala, muler qu.és d'En Johan Muntanyans, que està en lo camí, la nina a nom Angelina. Féu la carta En Domingo Domèn(e)ch, notari, en lo mes de febrer. Costà la carta I sou» (L.A. 1374-75, fol. 38 r.).
8. **Gisabel.**—«Ítem aquell dia mateix afermam ab Na Aleganta, muler d'En Martí Aparici, I<sup>a</sup> nina que dien Gisabel. Féu la carta lo dit En Domingo. Costà I sou» (L.A. 1374-75, fol. 38 r.).

---

(\*) Relación de niños huérfanos o expósitos que, tras haber sido criados a expensas del hospital de En Clapers durante el período de la lactancia, son colocados por el administrador del mismo como sirvientes de una familia, mediante contrato, hasta su mayoría de edad. Textos en los que consta la entrega.

9. **Gisabel.**—«Ítem aquell dia mateix afermí ab Na Isabell, muler d'En Pere Pujol, I<sup>a</sup> nina que dien Gisabel; féu la carta lo dit En Domingo; costà I sou» (L.A. 1374-75, fol. 38 r.).
10. **Jordiet.**—«E d'aquest nin he fait carta al marit de la fembra que l'à criat» (L.A. 1374-75, fol. 57 r.).
11. **No consta nombre.**—«Ítem ne fiu carta a I<sup>a</sup> fembra que està en lo camí que aquella que la nodria (*sic*), e promís a aquesta fembra que li daria, de II meses, V sous per cada mes, e l'i donat del primer mes, V sous» (L.A. 1374-75, fol. 60 r.).
12. **No consta nombre.**—«Fem-ne carta a I<sup>a</sup> dona» (L.A. 1374-75, fol. 60 v.).
13. **Maria.**—«Donam-la [*en blanco*], mercer, qui està davant En Domingo Corts» (L.A. 1383-84, fol. 37 r.).
14. **Tecla.**—«Donam-la a la muler qui fón d'En Miquel Ribera, notari» (L.A. 1383-84, fol. 37 r.).
15. **Genisa (o Angelina).**—«Donam-la al garbelador que à nom [*en blanco*]» (L.A. 1383-84, fol. 37 v.).
16. **Periconet.**—«Afermí.l ab N'Arnau Todó, de Alboraya, a XX anys; féu la carta En Bernat Costa, notari, a XX de juliol, l'any LXXXIII, ab condicions» (L.A. 1383-84, fol. 38 r.).
17. **Johan.**—«Aquest infant donam o affermam a [*en blanco*]» (L.A. 1384-85, fol. 41 v.).
18. **Catalina d'En Borrell.**—«Aquesta nina afermam ab En Jacme Pasqual, laurador, a XVII anys, e dóna-li XX lliures» (L.A. 1384-85, fol. 43 r.).
19. **Matheu.**—«Lo dit Matheu fón desmamat e mes ab senyor» (L.A. 1388-89, fol. 62 v.).
20. **Isabel.**—«E enaprés fo mesa la dita Isabel ab senyor» (L.A. 1388-89, fol. 63 r.).
21. **Gracià.**—«... lo dit Gracià fo desmamat e mes ab senyor» (L.A. 1388-89, fol. 63 v.).
22. **Alienor.**—«Pres-la Romeu Corts, e no li fiu més la mesió; él la.s té per fila, que no.n té gens» (L.A. 1394-95, fol. 49 r.).
23. **Beatriu.**—«E tornaren-la a casa mia tro per tot lo XIII<sup>e</sup> dia de abril, e trobé-li senyor, en Martí del Vilar, cotoner, e.stà a la plaça del li, ab lo pare dels òrfens, e promés-li per a marit XXX lliures con agués XX ans, que ja n'avia III com l'afermam» (L.A. 1394-95, fol. 51 v.).
24. **Miqualet.**—«Metem-lo ab En Pascal Sàncç, a XVI ans; fo a XIII de juny, e promés-li de mostrar ofici. A-n'i carta en poder d'En Bernat Costa» (L.A. 1394-95, fol. 53 v.).
25. **Francesch.**—«Metem-lo ab senyor, ab lo pare de les òrfens, a XVI ans e XX lliures de soldada, ab Johan Torayques, laurador, en lo camí de sent Vicent, e no té fil ni fila. Déus li faça gràcia, que li faça molt de bé» (L.A. 1394-95, fol. 54 r.).

26. **Periconet.**—«Ela metexa [*alude a la nodriza que lo amamantó*] lo vol tenir per amor de Déu, que no té fils ara, que morts li són» (L.A. 1394-95, fol. 55 r.).

27. **Johanaç.**—«Metem-lo ab senyor, ço és, ab N'Antoni Valero, de Liria, ab carta, ab lo pare dels òrfens» (L.A. 1394-95, fol. 59 v.).

28. **Alienor.**—«Pres-la Na Catalina, muyler d'En Domingo Gaylén, a XV ans, e dar-li à, de XV ans, XV lliures. Pres-la a XXX de abril, an MCCCXCVII; à-n'i carta en poder d'En Bernat Costa, notari» (L.A. 1396-97, fol. 49 v.).